

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 86-2016

Guatemala, 10 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a financiar principalmente el complemento personal al salario para tres subsecretarios y por antigüedad, del personal permanente; y, sueldos de personal por contrato y sus complementos, bonificación anual (bono 14), aguinaldo, gastos de representación en el interior, alimentos para personas, servicios de capacitación, mantenimiento y reparación de medios de transporte, tintes, pinturas y colorantes, energía eléctrica y agua, así como, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **184** de fecha **27 ABR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,768,665 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|--------------------|---|--------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | <u>1,768,665</u> | <u>1,768,665</u> |
| 144 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República) | 11 | 11 | 174,919 | 174,919 |
| 149 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad) | 11 | 11 | 1,593,746 | 1,593,746 |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--|------------------|------------------|
| TOTAL: | <u>1,768,665</u> | <u>1,768,665</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>1,768,665</u> | <u>1,768,665</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 1,768,665 | 1,768,665 |

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,768,665), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
ERRB/egpd

